



Resolución Ministerial N° 0388 -2009-ED

Lima, 23 DIC 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0411-2008-ED, de fecha 27 de noviembre de 2008, se autorizó el viaje del señor Hugo Neira Samanez – Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, a la ciudad de Caracas – República Bolivariana de Venezuela del 07 al 12 de diciembre de 2008 para participar en la XIX Asamblea General de la Asociación de Estados Iberoamericanos para el Desarrollo de las Bibliotecas Nacionales de los Países de Iberoamerica – ABINIA;

Que, mediante Oficio N° 384-2008-BNP/DN, el Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú manifiesta que debido a las múltiples actividades y labores en la Biblioteca Nacional del Perú que demandan prioritariamente su presencia, no realizará el mencionado viaje;

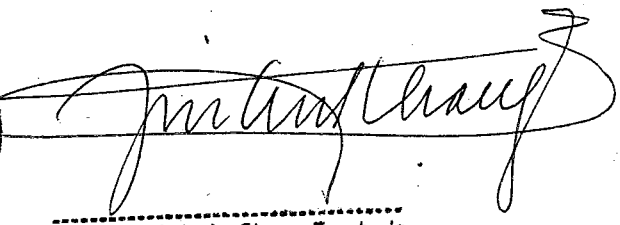
De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 27619, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo único.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 0411-2008-ED, de fecha 27 de noviembre de 2008, que autorizaba el viaje en comisión de servicios al exterior, al señor Hugo Neira Samanez – Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, a la ciudad de Caracas – República Bolivariana de Venezuela del 07 al 12 de diciembre de 2008, de acuerdo a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.




Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación